

DECRETO N.º 699/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 737/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PUBLICA № 9/2024 - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de MÁQUINAS y ELECTRODOMÉSTICOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a ff. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 956 de fecha 31 de enero del año 2024, y por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 25.059.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1414, con fecha de 20 de febrero del año.2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MÁQUINAS y ELECTRODOMÉSTICOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 9/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 15 de marzo del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de MÁQUINAS y ELECTRODOMÉSTICOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Humano para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 15 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales. **ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 25.059.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social. Dependencia: DDSOCL - Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.30.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizacia

MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal